

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.C. N° 5.528.321) y/o quiénes resulten responsables s/Apremio, Expte. N° 157/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 22 de Octubre de 2.012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 144,37, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Colono entre las calles Güemes y Las Heras. Identificado como lote N 16 Manzana (B)-MC 50-1819- Plano N 12.594.- (fs 41)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 087181- Folio N° 1137 Tomo N° 0173 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 6.7.): Una fracción de terreno que es parte de la designada con el número Cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argento, que expresa el título de antecedentes de dominio, que se citara, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a esta matriz, esta integrado por la fracciones de terreno siguientes: Segundo: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la que se expresa en el punto "Primero", de la escritura relacionada, compuesta de ochenta metros en su costado Norte, con contrafrente al Sud de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, por ciento sesenta y seis metros doce centímetros en el costado Este, y ciento cincuenta metros veintiséis centímetros en su costado Oeste, igual a doce mil seiscientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen, al Oeste, con fracción descrita en el punto primero y al Este, con la fracción que se describe en el punto Tercero y Cuarto: Una fracción de terreno compuesta de noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por cincuenta metros cincuenta y tres centímetros en sus lados Este y Oeste, igual a cuatro mil novecientos sesenta y dos metros cuatrocientos sesenta centímetros cuadrados: lindando: al Sud, calle pública denominada Colono, al Este, calle pública denominada Cacique Huascar, al Norte, con la fracción que se describe en el punto quinto y al Oeste, con terreno transferido en la fecha a la Comisión de Fomento de Laguna Paiva. (fs.119) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados. (fs.119) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargo: 1) 098888 - de autos \$ 15.001,31 - Fecha 27/09/10 -(fs. 117) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0062-2- sin cuotas devengadas- Partida Madre N° 10-05-00 637268/0002-0, y adeuda los siguientes períodos: T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010, T/2011 Total de deuda: \$ 460,89, a la fecha 31/01/2012.- (fs. 113) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1981 al 05/2012, la suma de \$ 11.919,30 a la fecha: 24/05/2012 .- (fs.114) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 06/06/2012.- (fs.92) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/05/2012, dice:... Me constituí en el inmueble... ..En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Colono, con igual contrafrente al Sur y sus laterales de 30 mts. lo que hace una superficie total de 300,00 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Colono, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado publico y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve/diez cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del SAMCO local, seis cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 y cinco cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero,... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte, Suprema de Justicia (Ley 11287).”.....Fdo: Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 12/10/2012. Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario).

S/C 181585 Oct. 17 Oct. 19

---

POR

## JUAN CARLOS CASTAÑO

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados incidentes de Apremio Promovido por sucesores de Vachino, Wilson en lo Civil y comercial Autos Vachino, Wilson c/Otros, D.N.I 21.413.312. 21.776.899. 11.825.792 s/ ordinario (Expte número 358/05) Expte 589/10, se ha ordenado que el Martillero Público Juan Carlos Castaño ,CUIT 20-12.540.461-9 proceda a vender en pública subasta el día 25 de Octubre de 2012 a las 10.00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, con la base del avalúo fiscal de \$ 23267,32 de no haber postores, se efectuara acto seguido una segunda subasta con una retasada en un 25% de \$ 17.450.049 y si tampoco lo hubiera una tercera subasta, sin base y al mejor postor (art. 493 del C.P.C.C ) que se llevara a cabo en la puerta del juzgado comunal En la Localidad de Matilde Departamento Las Colonias, Un inmueble cuya descripción es la siguiente a fs ( 105,106) : A- Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada según título en el pueblo de Estación Matilde, departamento Las Colonias provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana número veinte. De acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Alfredo Pierini, en el mes de noviembre de 1978, e inscripto en el Departamento Topográfico Provincial bajo el N°88.159, se ubica en la Provincia de Santa Fe, departamento Las Colonias, distrito Matilde, lugar : Pueblo Estación Matilde, y se individualiza como LOTE: NUMERO UNO: el que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie veinticinco metros veinte centímetros de frente al Este, por igual medida de contra frente al Oeste, por un fondo lados Norte y Sud de catorce metros. Encierra una superficie de trescientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. El frente empieza a contarse a los treinta y siete metros hacia el Sud, comenzándose a contar desde el punto X ubicado en la esquina Nor-Este de la manzana de que forma parte. Linda: al Este, con calle Pública de por medio con la manzana "F", al Norte y Oeste, con el lote número dos de la misma subdivisión y al Sud, con Modesto Coggiola.- B- : Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada según título, en el Pueblo de Estación Matilde, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana número veinte. De acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensor doña Alicia Tomasella, en el mes de junio de 1980, inscripto en el Departamento Topográfico Provincial bajo el N° 94.300, se ubica en la Provincia de Santa Fe, departamento las Colonias, distrito Pueblo Estación Matilde manzana veinte, y se individualiza como POLIGONO "A.B.C.D.A. el que tiene las siguientes medidas, linderas y superficie ( es interno), cuatro metro cuarenta y cinco centímetros lado Norte, cuatro metros setenta y cinco centímetros lado Sud, veinticinco metros veinte centímetros lado Este y Oeste. Encierra una superficie de ciento quince metros ynoventa y dos decímetros cuadrados linda: al Norte, con Cliver Celio Ceaglio y María de los Angeles Ceaglio; al Este, con Oscar A. Bertossi; al Sud, con Modesto Coggiola, y al Oeste, con Cliver Celio Ceaglio y María de los Angeles Ceaglio. La línea AB, se ubica a los catorce metros hacia el oeste, comenzados a contar desde el punto B' ubicado en la línea de frente Este de la manzana de que forma parte. El registro General informa: a fojas (126)( 127),( 128) No registra Hipoteca, Inhibiciones no registra, Embargos registra (3): conforme a lo solicitado en certificado Nro. 054680 de fecha 30/05/2012 los inmuebles de referencia registran los siguientes Embargos: Fecha 28/09/99, Aforo 083261 Expte 09 Año 1999, Medida Cautelar Embargos, Profesional Ivana Daniela Veniselo, Monto 7.525.00 Dólares, Caratula Vachino Wilson S/ Odetti, Gabriel S/ Cobro de Pesos- Ejecutivo. Tramitado: Ante Juzgado 1ra Inst. De Circuito nº 24 de San Carlos Centro, Observaciones Generales : Según Oficio nº 88022 del 07-09-04 Se Reinscribe el Embargo N 83261 del 28/9/de 1999, se Reinscribe SOF 78440/09 Inmuebles Dpto 09 Tomo 0223Impar,Folio 2374, Numero 091161 Definitivo-Otro Fecha 02/07/09, Aforo 64403, Expte 1490/2008, Medidas Cautelar: Embargos, Profesional : Isabel Mattio, Monto 3.310,35 Pesos, Caratulado: Mattio Isabel Haydee c/ ODETTI Sergio S/ Apremio por cobro de honorarios, Tramitado ante Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comerc de la 1ra Nominación- Secretaria Unic. Inmuebles Dpto 09, Tomo 0223 I, Folio 2374, Número 091161 , Definitivo, Observaciones del Dominio: Traba sobre derechos y acciones que correspondan a Sergio Odetti (Sujeto Pasivo ) por declaratoria de herederos en Gabriel Domingo Odetti, en el dominio de Rosa Juana Reible (Cónyuge de Gabriel Domingo Odetti) Otro: Fecha 08/02/12, Aforo 1320,Expte 358,Año 2005, Medida Cautelar Embargos, Profesional: Ivana Vaniselo, Monto 10.157,88 Pesos, Caratulado : Vachino Wilson C/ Odetti Gabriel y Otra , Tramitado Ante Juzg 1ra Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe, Observaciones Generales: Se traba como nueva medida a partir de la fecha sobre la totalidad del inmueble la presente medida es ordenada en oficio 123125/11, Inmuebles Tº 223Impar, Fº 2374, Nº 091161 Definitivo .La API (fs 98 )Delegación San Carlos Centro informa: Partida Impuesto Inmobiliaria: 09-36-00-095582/0003-4,al 29-06-2012, periodo adeudado no tiene La Comuna de Matilde informa: a foja 111 que le corresponde el padrón 09-36-00-095582/0002-4, y que " No adeuda tasas ni derechos comunales al día 24 de mayo de 2012". La Señora Juez comunitaria informa: a foja 113y 113 v en la localidad de Matilde, los 24 días de Mayo de 2012, siendo las 10.00 horas, conforme lo ordenado en mandamiento adjunto librado en autos caratulados " Vachino Wilson c/ odetti, Gabriel y otra Expte 589/10 y 358/05, que tramitan por ante el juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe, me constituyo en el inmueble propiedad de la demandada, ubicado en esta localidad a los fines de proceder a la constatación ordenada. Se deja constancia que se encuentra presente en el lugar el Martillero Público Juan Carlos Castaño, quien se encuentra debidamente autorizado para intervenir en el diligenciamiento de la medida En este fui atendida por el Sr Matias Adrian Balsamo, D.N.I 26.540.189, Consecuentemente, se procede a realizar la constatación ordenada .Punto 1) Mejoras existentes, en edificaciones, materiales constructivos, distribución de los ambientes etc.: Se trata de un inmueble (casa) construida en ladrillos, frente con un tapial de ladrillos y puertas de metal, la casa en su parte frontal esta revestida de cerámicos y material plástico, aberturas de aluminio .Cuenta con un portón de enrejado por el cual se accede a la cochera .Se constata una cocina comedor con pisos cerámicos, cielorraso de paneles (se desconoce el material), las paredes se encuentran revestidas de plástico, el ambiente cuenta con mesada de cocina, asimismo consta de un living con piso de alfombra, paredes revestido de plástico y cielorraso de placas desconociendo el material. Asimismo cuenta con baño de piso cerámico, paredes recubiertas de azulejos en parte y platico en otras partes, cielorraso de paneles desconocidos el material, ventana de aluminio. También cuenta con otro dormitorio de piso cerámico revestido de plásticos, cielorrasos recubierto de paneles desconociendo el material, ventana de aluminio .Seguidamente se constata una habitación pequeña de piso cerámico, cielorraso de madera, paredes de material sin pintura con algunos azulejos .El inmueble también cuenta con un asador techado. Se constata asimismo un patio. El inmueble se encuentra en general en buen estado de conservación. Punto 2) En su caso quien o quienes lo ocupan y en qué carácter lo hacen, de estar ocupado por inquilinos deberán exhibir el contrato de locación: La casa se encuentra ocupada por el señor Matias Balsamo, la Sra Laura Alarcon y los menores Matias Obregon y Juan Pablo Obregon. Se encuentran ocupado la misma desde hace aproximadamente quince (15) días, se encuentra alquilando la misma no existiendo contrato de

locación por escrito. Manifiesta el Sr Matias Balsamo que abonar un alquiler y los impuestos; 3) Servicios existentes como ser agua corriente, luz eléctrica, pavimento, distancias a avenidas, centros comerciales, escuelas transporte etc., así como también cualquier otro dato de interés referente al mismo: cuenta con agua potable, luz eléctrica, se encuentra a 100 metros de la Ruta 36S y a 200 metros de Bv. Yriondo. El inmueble se encuentra sobre calle Buenos Aires, a 20 metros aproximadamente de calle Perú. La calle sobre la que se encuentra es de mejorado. El inmueble esta aproximadamente a 500 metros de la Escuela de la localidad. No siendo para más se da por finalizada la presente medida, siendo las 10,40 horas firmando los comparecientes por ante mí que certifico Condiciones : fs (136) Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3%- en concepto de comisión del martillero-y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma, mediante deposito en el Nuevo Banco Santa Fe- Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago será de aplicación del art.497 del C.P.C.C. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta, el IVA si correspondiere. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos por termino de ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta nº 3. Comuníquese a la presidencia de la Excm. Cámara Civil Comercial. Cumpliméntese con el artículo 495 del C.P.C.C., practicándose la liquidación de ley. Previa notificación a la demandada de la subasta ordenada en autos y firme que sea el presente, ofíciese al Juzgado Comunal de la localidad de Matilde a los fines respectivos. Mayores informe en la Secretaria del Juzgado y/o al martillero en calle La Rioja 3158 teléfono celular 0342-155-284-280 Ciudad de Santa Fe

\$ 1678 181689 Oct. 17 Oct. 23

---

POR

ILEANA REINOSO

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: MÜHN JUVENAL EDUARDO c/Otro (L.E. 8.788.561) s/Apremio, (Expte. N° 763 - Año: 1997), a dispuesto que la Martillera Ileana Reinoso, Matrícula N° 909, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Noviembre de 2012 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, La Mitad Parte Indivisa de Un Inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 8.745.06. (fs. 146) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, ubicado en calle: Bv. Gral. López N° 125, de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo; 173 Impar - Folio: 958 - Número: 57.641 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00032259/0000-1 (fs. 146) el que según copia de dominio expresa. "Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, La Mitad Parte Indivisa que tiene y le corresponde sobre dos fracciones de terreno que se ubican en la Manzana Letra "P" de la Sección Primera de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal de esta Provincia a saber: Primero: Una fracción de terreno de forma irregular compuesta de doscientos setenta y un metros cuadrados, señalada en el plano especial, que cita su título, como lote letra "B" y mide: su costado Este, veinte y cuatro metros, noventa y cinco centímetros; en su costado Oeste, quince metros, cincuenta centímetros en su costado Sud, trece metros cincuenta y cinco centímetros y en su costado Norte que es su frente; sobre el Boulevard General López; diez metros y seis metros noventa centímetros: El costado Este arranca a una distancia de treinta y cuatro metros, diez centímetros de la esquina Independencia y General López, linda al Norte con el Boulevard General López; al Este, con la fracción D de Juan Luis Morbidoni y la fracción A de Pedro Morbidoni, al Sud con la fracción "F" de Elvira Josefa Ultima Morbidoni. Y Segundo: Una fracción de terreno que es parte de los lotes dos, tres y cinco, la que de acuerdo al plano de mensura practicado por el Agrimensor Roberto J. C. Ruffino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 27.869, que cita su título, se designa con la letra "a" y mide: Cinco metros en los costados Este y Oeste, por trece metros, cuarenta centímetros en los costados Norte y Sud, lo que dentro de los ángulos A-B-C-D-A encierra un superficie de Sesenta y Siete Metros Cuadrados y linda; al Este y Sud, con más terreno de los vendedores; al Oeste con propiedad de Luis Francisco; y al Norte con Alfredo Morbidoni, según mensura, hoy propiedad de los actuales compradores." Informa el Registro General: (fs. 164 y ss) que el dominio subsiste a nombre del demandado en parte indivisa y que sobre el mismo se registra embargo: aforo 012276 de fecha: 08.02.07, por la suma de \$ 3.124.- a favor de éstos autos; y las siguientes inhibiciones: aforo 0138003 del 13/12/11 por \$ 9.16,47 - aforo 138004 del 13/12/11 por 13.357,15 y aforo 066488 del 24.07.01 por \$ 35.948,56.- Informa la Dirección General de Catastro (fs. 144 ss) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 163 ss) que la PII 07.01.00 032259/0000 adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios \$ 616,95.- Períodos cuota 1/2010 a cuota 3/2012. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 139) que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Cert. N° 00314/8 la suma de \$ 2.883,87.- y que el inmueble se encuentra dentro de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana "sin deuda". Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas fs. 142 vto.): que posee deuda por la suma de \$ 447,58.- en concepto de contribución de mejoras Agua Potable y Cloacas. Informa la Oficial de Justicia (fs. 137)... "se trata de una vivienda deshabitada, en su frente tapial y tejido, compuesta de dos dormitorios sin puertas, baño sin puerta, cocina, pasillo distribuidor, comedor, garage, pisos de mosaicos, paredes de ladrillos con revoque caído, techo de chapas con cielorraso de yeso (caído) aberturas de madera. El estado del mismo es malo. La calle con que linda su frente se encuentra pavimentada, y a 150 metros del centro urbano F.F.C.C. Le alcanzan los servicios públicos y municipales." El título de propiedad no fue presentado, pero se encuentra copia agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar, en el mismo acto, el 10% en concepto de seña; la comisión del martillero, con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere

necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el inmueble subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o a la martillera actuante T.E. 0342 - 154 327 816, Ceres. Septiembre 26 de 2012. Alicia Longo, secretaria.

§ 752 181385 Oct. 17 Oct. 23

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO FEDERAL

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ª. Inst. de Reconquista (SF) en Expte. 1178/2003 Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 30 de octubre de 2012, a las 9,30 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 13 de Vera (SF), el inmueble hipotecado y embargado en autos que se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio: T° 175 F° 559 N° 70522 Dpto. Vera (28/08/1995); y se describe: "Una fracción de terreno lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana número cincuenta, zona Sud de la ciudad de Vera, Dpto. Vera, Prov. Santa Fe, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ag. don Héctor E. Truffer e inscripto en el Dpto. Topográfico de esta Provincia bajo el N° 70.336, que cita el título, se individualiza como lote Siete, se ubica a partir de los treinta y ocho metros en dirección al Sud de la esquina Nord-Oeste de la manzana y mide: nueve metros de frente al Oeste, con igual medida en su contrafrente al oeste, por treinta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encierra una superficie de Trescientos Quince Metros Cuadrados, lindando: al Oeste, calle San Martín; al Norte, lote seis; al Este, Municipalidad de Vera y al Sud, lote ocho; todo conforme a su título." Part. Inm. API: 02-02-00-005010/0010-3; El Registro Gral. de la Propiedad dice registra Hipoteca en 1er. grado a favor Banco Nación Argentina, con fecha 26/12/00 al T° 23 F° 363 N° 118035 Dpto. Vera por monto de U\$S 13.000.- y los siguientes embargos 1) con fecha 11/06/04 aforo 056253 Expte. 1178/2003 profesional Dr. Torterolla monto \$ 17.962,16 y es el que da lugar a la subasta; 2°) fecha 30/11/09 aforo 122699 Expte. 1484/2009 Profesional Dra. Ana Silvina Avile monto 3.990,05 pesos carátula Consorcio de Coprop. Edificio Dr. Zavalla 2388 c/Otro y Ot. s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado 1ª. Inst. de Circuito N° 1 (SF). 3°) fecha 11/06/10 A° 056528 Expte. 1179/03 Profesional Dr. Fabián Lorenzini monto 10.330,41 pesos carátula Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Sumarísimo tramitado ante el Juzgado Federal 1ª. Inst. de Reconquista. La Administración Prov. de Impuestos (fs. 108) dice el inmueble Part. Inm. 02-02-00-005010/0010-3 adeuda \$ 664,85 al 13/03/2012; la Municipalidad de Vera (fs. 99 vto.) dice adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$ 1.857,11 y \$ 282,60 por "Contribución de mejoras" al 17 de Marzo de 2012. En "constatación" (fs. 66 y vto.) dice: "... constatándose que el inmueble de referencia se encuentra Desocupado y en mal estado de uso, conservación e higiene. El bien saldrá a la venta con la Base de Pesos Setenta y Un mil (\$ 71.000.-) pasando 1/2 hora y no existiendo postores la base reducirá en un 25% a Pesos Cincuenta y tres mil doscientos cincuenta (\$ 53.250.-) y de persistir la falta de postores se ofrecerá a la venta sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%. El saldo al aprobarse las subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Admitase "posturas en sobre cerrados" previsto por el art. 570 del CPCCN. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuaria interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de postura bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Conforme lo dispone el art. 598 inc. 7) se encuentra prohibida la compra en comisión. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF), Nro. CUIT del Mart. 20-06252262-4. Andrea Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

§ 241,20 181373 Oct. 17 Oct. 18

---

